

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CALLOSA DE SEGURA EL  
DIA 17 DE OCTUBRE DE 1.996.-**

En la ciudad de Callosa de Segura a diecisiete de Octubre de mil novecientos noventa y seis, siendo las veinte horas y diez minutos se reunieron en el Salón de Actos del Banco Guipuzcoano los Sres. Concejales de este Ayuntamiento que seguidamente se indican, al objeto de celebrar sesión extraordinaria con arreglo al orden del día remitido juntamente con la convocatoria a sesión.

**PRESIDENTE :** Dº. José Franco Martínez.

**CONCEJALES :** Dº. Francisco Javier Pérez Trigueros.

Dº. Antonio Serna Adsuar.  
 Dª. Antonia Trigueros Aguilar  
 Dª. Carmen García Sorribes.  
 Dº. Salvador Guirao Sánchez.  
 Dº. Francisco José Rodríguez Bernabeu.  
 Dº. Francisco Lillo Avila.  
 Dº. Roque Illan Pareja.  
 Dº. Fernando Belda Egea.  
 Dº. Miguel Rodríguez Sánz  
 Dº. Juan Ruiz Rives  
 Dº. Francisco Calderón Espadas  
 Dº. Antonio Berná Cascales  
 Dº. Manuel Butrón Gil  
 Dº. José Pina Iñigo

**SECRETARIO :** Dº. José Alfonso Muñoz Ferreira.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

**I.- APROBACION, SI PROCEDE, PLIEGO DE CONDICIONES PARA  
CONTRATO DE PRESTAMO.-**

Informó sobre el tema Dº. Francisco Javier Pérez Trigueros, manifestando que, el préstamo, se destina a financiar la aportación municipal a las obras municipales “Acceso Ladera de la Sierra Fase I, 7.000.000.- Ptas.”, obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1.996, 9.360.000.- Ptas.” e “inversiones varias en Museos y Colegio Público La Paz, 2.000.000.- Ptas.” .

Dº. Roque Illan Pareja indicó que, el tema no había sido informado por la Comisión Municipal de Economía y Hacienda y el plan financiero no incluye tipo de interés y plazos.

Dº. Francisco Javier Pérez Trigueros, aclaró al Sr. Illan, que no se trata de una propuesta de contratación de préstamo sino de un pliego de condiciones y que el plan financiero, tipo de interés y plazos, deberán ser ofertados por las empresas que liciten al correspondiente concurso.

Dº. Francisco Calderón Espadas, manifestó su extrañeza por el hecho de que en la carga financiera se hiciese constar la cantidad de 8.000.000.- de Pesetas para amortización de intereses y capital adeudado a la Seguridad Social, manifestando que, cuando se acordó la petición de convenio a la Seguridad Social para amortizar la

deuda municipal, se manifestó que, cuando dicha entidad autorizase el convenio, el mismo se sometería a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento.

El Sr. Secretario manifestó desconocer el tema e indicó la posibilidad de que la cantidad indicada por el Sr. Calderón Espadas fuese el pago por intereses de demora a la Seguridad Social, contestando Dº. Francisco Calderón que el pago de esos intereses no constituía carga financiera.

El Sr. Presidente manifestó desconocer el tema y la razón por la que el Sr. Interventor había incluido entre las cargas financieras los 8.000.000.- Ptas. referenciados e indicó que, el préstamo que se pretende contratar no cubre la financiación municipal a la totalidad de las obras cuya ejecución está prevista en los planes del presente año.

Seguidamente el Sr. Presidente sometió a votación la propuesta de aprobar el pliego de condiciones referenciado y, efectuada la misma en forma ordinaria, se obtuvo el siguiente resultado :

Votos a favor :	9
Votos en contra :	0
Abstenciones :	7

El Sr. Presidente declaró aprobado por mayoría el pliego de condiciones presentado para contratar por el procedimiento negociado con publicidad un préstamo para financiar obras municipales, por importe de 18.360.000.- Ptas.

#### **II.- APROBACION, SI PROCEDE, CONVENIO RECTIFICADO PARA REDACCION PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA.-**

El Sr. Secretario dio lectura a la moción presentada por Dº. Francisco Javier Pérez Trigueros, en la que se expone que, con fecha 9 de Julio del presente año, el Pleno del Ayuntamiento prestó su aprobación al convenio a celebrar entre el mismo y la Dirección General de Urbanismo y Ordenación Territorial, de la Consellería de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte, para financiar la redacción del nuevo Plan General de Callosa de Segura ; que con fecha 12 de Julio del presente año dicha Consellería remitió un nuevo texto en el que se modifica fundamentalmente la cláusula 3.1 del primero, referente a los plazos de aportación de la citada Consellería y propone aprobar el convenio rectificado recientemente remitido.

Dº. Roque Illan Pareja manifestó que su grupo aceptaba las modificaciones introducidas por la Consellería y aprobaría el nuevo convenio.

Dº. Francisco Calderón Espadas indicó que, como no se iba a percibir en el presente año, a consecuencia de la modificación introducida en el convenio, el importe de la aportación de la Consellería, la aprobación del convenio implicaría la aprobación de una modificación presupuestaria, contestando el Sr. Javier Pérez Trigueros que, tanto la obligación municipal de pagar los trabajos de redacción del nuevo Plan como el derecho a la subvención de la Consellería, eran derechos y obligaciones del presente año y que la aprobación de las rectificaciones introducidas por la Consellería en el convenio inicial, no implicaban modificación presupuestaria alguna.

Seguidamente el Sr. Presidente sometió a votación la propuesta de aprobar el convenio rectificado referenciado anteriormente y, efectuada la votación en forma ordinaria, se obtuvo el siguiente resultado :

Votos a favor :	13
Votos en contra :	0
Abstenciones :	3

El Sr. Presidente declaró aprobado por mayoría el nuevo convenio rectificado y remitido por la Consellería de Obras Públicas Urbanismo y Transporte, para financiar el trabajo de confección del nuevo Plan General de Ordenación Urbana de Callosa de Segura.

**III.- APROBACION, SI PROCEDE, PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES.**

Informó sobre el tema el Sr. Presidente indicando que, con arreglo a las vigentes disposiciones legales, se había confeccionado el nuevo padrón de habitantes a efectos de 1 de Mayo de 1.996, dando cuenta de que en el mismo figuran inscritos 7.555.- varones y 7.614.- mujeres con un total de 15.230.- habitantes de los cuales solamente un varón se encuentra ausente.

Dº. Francisco Calderón Espadas declaró que, los Concejales de I.U. los Verdes iban a aprobar el padrón pero que en la confección del mismo habían intervenido personas contratadas discrepando en la forma en que se había llevado a cabo la contratación de dicho personal.

Seguidamente el Sr. Presidente sometió a votación la propuesta de aprobar el Padrón Municipal de Habitantes confeccionado a efectos de 1 de Mayo de 1.996, con los datos que figuran en el resumen numérico del mismo y, efectuada la votación en forma ordinaria, se obtuvo el voto favorable de los dieciséis Sres. Concejales presentes.

El Sr. Presidente declaró aprobado por unanimidad el Padrón de Habitantes de Callosa de Segura a 1 de Mayo de 1.996.

**IV.- APROBACION, SI PROCEDE, PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS.**

Informó sobre el tema Dº. Francisco Javier Pérez Trigueros manifestando que, se trata de una obra que ejecuta la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación y que es el primer año que incluye caminos de Callosa en su proyecto de reparación de caminos desde el año 1.992 ; que el proyecto y la obra lo redacta y lo ejecuta la Consellería y que lo único que se requiere del Ayuntamiento es que ponga a disposición de la Consellería los terrenos necesarios para llevar a cabo la obra.

Dº. Francisco Calderón Espadas manifestó que, el proyecto no plantea plazo de ejecución ni se indica la financiación del mismo, ni en el expediente figura la notificación de la Consellería.

Dº. Roque Illan Pareja expuso la falta de suficiente información sobre el tema.

El Sr. Presidente manifestó que, en el presente año la Consellería ha remitido un proyecto pero que, en otras ocasiones, cuando la Consellería es la que ejecuta las obras, los Ayuntamientos no nos enteramos, poniendo como ejemplo el caso de un requerimiento que se efectuó a este Ayuntamiento por unas obras de abastecimiento de agua a unas pedanías de cuya iniciación el Ayuntamiento no tenía noticias.

El Sr. Presidente sometió a votación la propuesta de aprobar la viabilidad del proyecto y el compromiso de aportar a la Consellería los terrenos necesarios para su

ejecución y, efectuada la votación en forma ordinaria, la misma fue aprobada por unanimidad de todos los asistentes.

El Sr. Presidente declaró aprobada por unanimidad la propuesta referenciada.

**V.- APROBACION, SI PROCEDE, ESTATUTOS MODIFICADOS DEL CONSORCIO CON VEGA.-**

Informó el Sr. Secretario sobre el tema, indicando que, con posterioridad a la aprobación de dichos estatutos por el Pleno de este Ayuntamiento, se habían celebrado una reunión de Secretarios de los municipios afectados con representantes de la Diputación Provincial, en la que se habían propuesto algunas modificaciones a dichos estatutos y que, admitidas las mismas por la Corporación Provincial, los estatutos rectificados se sometían nuevamente a la aprobación del Pleno.

Dº. Francisco Calderón Espadas manifestó que, había examinado los estatutos que se presentaban pero que en el expediente no figuraban los anteriores ya aprobados, contestando el Secretario que desconocía el tema ; que él no había sacado ni metido copia de estatutos en el expediente y que en el mismo figuran los primitivamente aprobados y los rectificados.

Seguidamente el Sr. Presidente sometió a votación la propuesta de aprobar los estatutos rectificados que han de regular la constitución y funcionamiento del Consorcio Para el Desarrollo Económico de la Vega Baja. Efectuada la votación en forma ordinaria, se obtuvo el siguiente resultado :

Votos a favor : 9

Votos en contra : 0

Abstenciones : 7

El Sr. Presidente declaró aprobados por unanimidad los estatutos rectificados, presentados.

**VI.- APROBACION, SI PROCEDE, PLIEGO DE CONDICIONES CONCURSO PARA CONTRATACION OBRAS INCLUIDAS EN EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1.996.-**

Informó sobre el tema Dº. Francisco Javier Pérez Trigueros indicando que, en el presupuesto de 1.996, existe consignación presupuestaria para financiar la aportación municipal a las obras incluidas en el Plan Provincial de Cooperación a Obras y Servicios de Interés para Entes Locales, 1.996 e indicó que para la contratación de las obras, se considera el concurso como el procedimiento mas idóneo a seguir, ya que, en el procedimiento de subasta, las obras hay que adjudicarlas obligatoriamente a la oferta mas económica y en alguna ocasión ha sucedido que la empresa que efectuó dicha oferta, posteriormente no pudo llevar a cabo las obras y hubo de iniciarse nuevo procedimiento.

No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro miembro de la Corporación, el Sr. Presidente sometió a votación la propuesta de aprobar el pliego de condiciones referenciado y, efectuada la misma en forma ordinaria, se obtuvo el siguiente resultado :

Votos a favor : 9

Votos en contra : 0

Abstenciones : 7

El Sr. Presidente declaró aprobado por mayoría el pliego de condiciones redactado para contratar por el procedimiento de concurso con tramitación de urgencia, las obras de urbanización de diversas calles de Callosa de Segura, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios para el año 1.996.

**VII.- APROBACION, SI PROCEDE, CONSTITUCION DE SERVIDUMBRE PARA PASO DE LINEA ELECTRICA.-**

Informó sobre el tema el Sr. Presidente manifestando que, al objeto de evitar peligros, el tramo de la línea eléctrica entre la torreta existente junto a la fachada del Instituto de Formación Profesional Santiago Grisolía y el transformador existente en la parte posterior del mismo, había sido enterrada, requiriendo Iberdrola al Ayuntamiento la constitución de una servidumbre de un metro de ancho junto a la valla medianera a favor de dicha empresa sobre los terrenos bajo los cuales discurre la línea eléctrica, apercibiendo que en caso de no constituirse dicha servidumbre, se procedería a cortar el suministro, así como la cesión a dicha empresa de la línea instalada.

No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro miembro de la Corporación, el Sr. Presidente sometió a votación la propuesta de constituir la servidumbre de electoducto anteriormente descrita y ceder a Iberdrola la línea eléctrica enterrada. Efectuada la votación en forma ordinaria, se obtuvo el siguiente resultado :

Votos a favor : 13

Votos en contra : 0

Abstenciones : 3

El Sr. Presidente declaró aprobada por unanimidad la propuesta referenciada.

**VIII.- ACEPTACION, SI PROCEDE, RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL DE Dº. ENRIQUE BALLESTER BELDA.-**

Informó sobre el tema el Sr. Secretario, en el sentido de que, no había que aceptar la renuncia formulada por Dº. Enrique Ballester Belda al cargo de Concejal por el P.S.O.E., ni la renuncia presentada por Dº. José María Galiana Serna para ocupar el cargo vacante, como consecuencia de la renuncia del Sr. Ballester Belda, sino que, el Pleno de la Corporación a la vista de dichas renuncias, tenía que solicitar de la Junta Electoral Central, la expedición de credencial a favor del siguiente candidato en la lista presentada por el mismo partido.

No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro miembro de la Corporación, el Sr. Presidente propuso aprobar la petición a la Junta Electoral Central de credencial, a favor de Dº. José María Serna Manresa como siguiente candidato por el P.S.O.E. a las Elecciones Municipales últimamente celebradas.

Efectuada la votación en forma ordinaria, se obtuvo el voto favorable de los dieciséis Sres. Concejales presentes.

El Sr. Presidente declaró aprobada por unanimidad la propuesta referenciada.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y quince minutos del día en principio referenciado, de lo que yo el Secretario doy fe

**EL SECRETARIO**

**Vº. Bº.**

**EL ALCALDE**